



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios librados por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 6, en los autos "Hernández Agramonte, Eduardo R. c/Estado Nacional", "Romero Carranza, Ambrosio c/Estado Nacional", y lo dispuesto por la resolución N° 364/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de las sentencias dictadas en los autos mencionados, y realizar las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden del juez oficiante.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Garmena Martínez

MARIANO GARMENA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

RODRIGO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

RODOLFO G. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

JULIO A. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

[Signature]